

ACUERDO DE CONCEJO Nº 001-2021/MVES

Villa El Salvador, 21 de Enero del 2021

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; asimismo, el numeral 5 del artículo 10° respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores dispone que una de ellas es "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que extermine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal";

Que, el artículo 59° Reglamento Interno del Concejo Municipal de Villa El Salvador, aprobado interdiante Ordenanza Nº 402-MVES y modificada con Ordenanza Nº 426-MVES, establece que "Las Comisiones de Regidores, son órganos consultivos del Concejo Municipal de periodicidad anual, cuya finalidad es realizar estudios, formular proyectos normativos o de fiscalización, reglamentar los servicios municipales y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Concejo Municipal les encargue"; asimismo el artículo 60° del referido Reglamento señala que "Las Comisiones de Regidores se constituyen mediante Acuerdo de Concejo y pueden ser Ordinarias y Especiales. El número de Comisiones ordinarias y su conformación es propuesto por el Alcalde, en la primera sesión de concejo de cada año.", en tanto el artículo 65° de la misma norma municipal señala que "El Alcalde propondrá al Concejo Municipal el número de Comisiones Ordinarias, su presidencia y conformación, en la primera Sesión Ordinaria de Concejo de cada año, teniendo en cuenta las competencias y funciones de los gobiernos locales y conforme a la estructura operativa de la Municipalidad.";

Estando a la propuesta de conformación de comisiones ordinarias para el ejercicio fiscal 2021, en Sesión de la fecha; el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, aprobó por Mayoría lo siguiente:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR 07 (SIETE) COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES, para el ejercicio 2021, las cuales estarán integradas por los siguientes miembros:

1. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y LEGAL

PRESIDENTE REGIDOR BRIYAN ANTHONY MACHACA APAZA VICEPRESIDENTE REGIDORA ROSARIO RAMOS TICONA

MIEMBRO REGIDORA ANA LOURDES CALVO MORI
MIEMBRO REGIDORA LEYLA EDITH MEJÍA LOAYZA
MIEMBRO REGIDOR OSWALDO JIMENEZ BRAVO

2. COMISIÓN DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

PRESIDENTE REGIDORA ANA LOURDES CALVO MORI
VICEPRESIDENTE REGIDOR OSWALDO JIMENEZ BRAVO
MIEMBRO REGIDOR JORDY GABRIEL ZEVALLOS RUIZ
MIEMBRO REGIDOR BRIYAN ANTHONY MACHACA APAZA

MIEMBRO REGIDOR JOSE MARIANO CUCHO MENDOZA

3. COMISIÓN DE DESARROLLO ECÓNOMICO Y EMPRESARIAL

PRESIDENTE REGIDORA ROSARIO RAMOS TICONA
VICEPRESIDENTE REGIDORA LEYLA EDITH MEJÍA LOAYZA
MIEMBRO REGIDOR RAFAEL HERNAN CUMPEN BONIFAZ
MIEMBRO REGIDOR JORDY GABRIEL ZEVALLOS RUIZ
MIEMBRO REGIDOR SEGUNDO VALDEZ ZAVALA



ACUERDO DE CONCEJO Nº 001-2021/MVES

Villa El Salvador, 21 de Enero del 2021

4. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE VICEPRESIDENTE

MIEMBRO MIEMBRO

MIEMBRO

REGIDOR JORDY GABRIEL ZEVALLOS RUIZ REGIDOR RAFAEL HERNAN CUMPEN BONIFAZ

REGIDORA ROSARIO RAMOS TICONA REGIDOR JULIO CÉSAR SANTOS FLORES REGIDOR ROCIO CELESTE PAZ RUIZ

5. COMISIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

MIEMBRO MIEMBRO

MIEMBRO

REGIDORA LEYLA EDITH MEJÍA LOAYZA

REGIDOR BRIYAN ANTHONY MACHACA APAZA

REGIDORA ANA LOURDES CALVO MORI

REGIDOR RAFAEL HERNAN CUMPEN BONIFAZ

REGIDOR GONZALO CANCHO JAIMES

6. COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

MIEMBRO MIEMBRO

MIEMBRO

REGIDOR RAFAEL HERNÁN CUMPEN BONIFAZ

REGIDORA ANA LOURDES CALVO MORI

REGIDORA LEYLA EDITH MEJÍA LOAYZA

REGIDOR OSWALDO JIMENEZ BRAVO REGIDOR DANIEL GREGORIO BAZAN BLAS

7. COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

MIEMBRO

MIEMBRO MIEMBRO REGIDOR OSWALDO JIMENEZ BRAVO

REGIDOR JORDY GABRIEL ZEVALLOS RUIZ

REGIDORA ROSARIO RAMOS TICONA

REGIDOR BRIYAN ANTHONY MACHACA APAZA REGIDOR JOSE MARIANO CUCHO MENDOZA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que las Comisiones Ordinarias aprobadas en el artículo precedente, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL YALVADOR

SECRETARIA GENERAL

MUNICIPATIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YNIGO PERALTA